



ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ASIGNACION DE RIESGOS

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2013

En la ciudad de Armenia, Quindío, siendo las 2:00 p.m., del veintiocho (28) de Mayo de 2013, se reunieron en la Gerencia de la Lotería del Quindío EICE, las personas que a continuación se relacionan, para llevar a cabo la Audiencia de Asignación de Riesgos de la Licitación Pública No. 01 de 2013, de conformidad con lo señalado en el cronograma, participando en dicha diligencia la Doctora **GLORIA PATRICIA PAREJA GIRALDO**, Gerente de la Lotería del Quindío, el Doctor **ALEJANDRO SALCEDO JARAMILLO**, Asesor Jurídico de la Lotería del Quindío, el Doctor **JOSÉ ALEJANDRO GUEVARA**, Profesional Especializado de Gestión Administrativa y Financiera, el Doctor **JORGE ANDRÉS PULIDO RESTREPO**, Jefe de Control Interno y el Doctor **JOHN FREDY RODRÍGUEZ PÉREZ**, Asesor de la Lotería del Quindío.

Se deja constancia que la presente audiencia está siendo grabada, para dejar constancia expresa del contenido de la misma.

En desarrollo de la misma, se adelantó el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la Audiencia por parte de la Gerente de la Lotería del Quindío EICE
2. Lectura del objeto del proceso.
3. Registro y verificación de los asistentes (se diligencia el formato preestablecido).
4. Intervención de los asistentes para la asignación de riesgos.
5. Levantamiento y suscripción del Acta de la Audiencia.

DESARROLLO:

1. Instalación de la audiencia:

La Doctora **GLORIA PATRICIA PAREJA GIRALDO**, instaló la sesión, saludando a los intervinientes y solicitando a los mismos se presenten e identifiquen, a fin de dejar constancia en el registro. Así mismo anuncia que los interesados podrán intervenir en el orden de llegada y de registro en la planilla de asistencia, para brindar oportunidad a los posibles proponentes de aclarar las dudas frente a la asignación, estimación y tipificación de riesgos previsibles. Manifiesta las reglas de la presente audiencia:



- Toda intervención deberá ser realizada por la persona previamente designada por el posible oferente y estará limitada a la duración máxima de diez (10) minutos.

- Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos, sus asesores y las demás personas presentes y se advierte desde ahora que quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

- Se designa como Secretario de la Presente diligencia, para la realización de las actas, al doctor **JOSÉ ALEJANDRO GUEVARA**, Profesional Especializado de Gestión Administrativa y Financiera.

2- Lectura del Objeto del Proceso:

El presente proceso tiene por objeto adjudicar al mejor proponente *"La operación exclusiva del juego de apuestas permanentes o chance, en el Departamento del Quindío, por un período de cinco (5) años, contados a partir del 1º de Enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2018."*

3- Registro y verificación de asistentes:

A la audiencia se hicieron presentes las siguientes personas, interesadas en presentar observaciones y/ solicitudes en la audiencia pública de asignación de riesgos:

- i. **ANDRÉS ALEJANDRO TAMAYO BETANCUR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.667.178 de Envigado, Antioquia.
- ii. **JOSE FERNANDO HINESTROSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.656.799 de Cali, Valle del Cauca.

Concurre una tercera persona que argumenta acompañar al Señor HINESTROSA por lo que no se identifica.

4. Intervención de los asistentes para la asignación de riesgos:

ALEJANDRO TAMAYO BETANCUR, realiza entrega de la documentación que lo acredita como representante legal de Apuestas Ochoa S.A y solicita sea escuchado el Dr. **JOSE FERNANDO HINESTROSA**, Asesor Legal de Apuestas Ochoa S.A. Radica ante la Lotería del Quindío, documento con las observaciones presentadas.



- a. RIESGO REGULATORIO REGIMEN LABORAL
- b. RIESGO REGULATORIO REGIMEN TRIBUTARIO

Argumenta el Dr. ALEJANDRO TAMAYO que toda la normatividad está sujeta a cambios o actualizaciones y solicita que se deje de manera expresa que se actuara acorde a la normatividad vigente. El Dr. ALEJANDRO SALCEDO, argumenta que toda actuación está sujeta a las disposiciones de orden legal y que incluir lo solicitado por el Dr. Tamayo no es necesario y se constituiría en un pleonismo jurídico. De igual forma, los cambios en disposiciones de orden legal afectan el desarrollo del contrato en virtud del principio de jerarquía de las normas.

- c. RIESGO FINANCIERO VARIACION DE LA TASA DE CAMBIO: Precio objeto del contrato.

El Dr. SALCEDO deja claridad que el precio corresponde a la contraprestación en el contrato que hace referencia al valor del mismo.

- d. RIESGO TECNOLÓGICO, FALLA DEL SOFTWARE Y HARDWARE:
Presentación de planes de contingencia en el caso de siniestros que se presenten ante el Concedente.

El Dr. ALEJANDRO SALCEDO sustenta: El concesionario debe tener contingencias adecuadas para la operación de apuestas permanentes conforme a lo estipulado en el contrato. El riesgo obedece a que es el concesionario es el que debe tener las contingencias necesarias para cumplir con la operación del contrato.

El Dr. TAMAYO sustenta: Existen eventos fortuitos o de fuerza mayor, donde los planes de contingencia son incalculables, ejemplo siniestros, fallas satelitales, apagones generalizados, donde el concedente debe apoyar al concesionario para cumplir con la operación.

El Dr. SALCEDO sustenta que existe una normatividad que establece porcentaje mínimo de operación en línea y tiempo real, donde los planes de contingencia no pueden ir en contra de lo establecido en la norma o en el contrato.

En este sentido, el riesgo es asignado al concesionario quién en el momento de eventos imprevisibles deberá determinar los planes de contingencia adecuados para la operación del juego de apuestas permanentes o "chance" conforme a la ley.

[Handwritten signature and initials]



- e. RIESGO DE LA NATURALEZA, INCREMENTO DEL JUEGO INFORMAL:
Modificar la expresión informal por ilegal. Obligación de denuncia es de ambas partes.

El Doctor SALCEDO, sustenta que la Lotería del Quindío encabezada por su Gerente determina que se accederá a esta solicitud y el presente riesgo será compartido entre el concedente y el concesionario asignándose a ambos. Ahora bien, con la finalidad de hacer claridad, entiéndase que la palabra informal corresponde a ilegal.

- f. DE LA NATURALEZA, MANEJO DE FORMULARIOS PARA LA OPERACIÓN DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O "CHANCE":
Por favor realizar claridad respecto a este riesgo.

El Dr. SALCEDO sustenta que este riesgo hace referencia a la circulación de rollos de chance por todo el territorio Departamental, el cual es de dominio único y absoluto del concesionario, porque que es de su responsabilidad la custodia de los mismos.

Se dejan las siguientes constancias: que invitados los órganos de control y veedurías ciudadanas, no se hicieron presentes delegados de éstas ni de aquellas.

Igualmente conforme a lo preceptuado en la normativa vigente y en el pliego de condiciones la presente audiencia es de carácter obligatoria.

5. Cierre, levantamiento y suscripción del acta:

No siendo otro el objeto de la audiencia, se levantó la sesión, Siendo las 2:23 p.m., se procedió a la elaboración del Acta y a su aprobación por quienes en ella intervinieron, para su firma y posterior publicación en la página Web de la entidad, en la página web de la Lotería del Quindío y en el Portal Único de Contratación.

Para constancia se firma, por quienes en ella intervinieron.


GLORIA PATRICIA PAREJA GIRALDO
Gerente de la Lotería del Quindío


ALEJANDRO SALCEDO JARAMILLO

Cra 16 No. 19-21
Armenia - Quindío
Pbx: (8) 7412441

web site: www.loteriaquindio.com.co - email: info@loteriaquindio.com.co

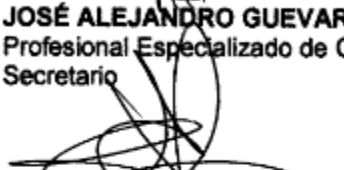
✓
C
D



Asesor Jurídico de la Lotería del Quindío


JOSÉ ALEJANDRO GUEVARA

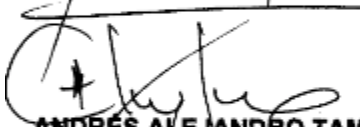
Profesional Especializado de Gestión Administrativa y Financiera
Secretario


JORGE ANDRÉS PULIDO RESTREPO

Jefe de Control Interno


JOHN FREDY RODRÍGUEZ PÉREZ

Asesor Financiero de la Lotería del Quindío


ANDRÉS ALEJANDRO TAMAYO BETANCUR

Asistente


JOSE FERNANDO HINESTROSA

Asistente